



DECRETO ALCALDICIO Nº 1.213
AUTORIZA LA REALIZACION DE HORAS
EXTRAORDINARIAS
MES DE MARZO 2025
QUILLON, 18 de Marzo 2025.

VISTOS:

1. La Solicitud de Trabajo Extraordinario de tránsito y tesorería.
2. Dictamen de contraloría N°047870N12 de fecha 08.08.2012, concluye en síntesis que el mes de marzo por motivo del proceso de permisos de circulación, los funcionarios puedan exceder el límite de horas extraordinarias.
3. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
4. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N° 247 de fecha 15.01.2020, que modifica Reglamento de Trabajo Extraordinario de la Municipalidad de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2025.
7. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna.
8. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra en el cargo de Administrador municipal a la persona que indica.
9. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
10. Sentencia definitiva de proclamación de Alcalde dictada en causa rol N°266-2024 de fecha 25 de Noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE Y REGULARÍZASE SOLICITUD DE HORAS EXTRAORDINARIAS** a desarrollar durante el mes de **MARZO**, debidamente autorizadas por el Administrador Municipal y según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
TESORERIA	BERNARDO GAJARDO SALAZAR	40	40		X
	JACQUELINE CEBALLOS CEBALLOS	40	40		X
	BRENDA HURTADO FIERRO	40	40		X
	CATALINA MUÑOZ POBLETE	40	40	X	
	DANIELA MUÑOZ RAVANAL	40	40		X
TRANSITO	JORGE PAREDES PAREDES	40	40		X
	PAOLA MERINO LARA	50	50		X
	GERARDO URIBE RETAMAL	20	20		X

NATALY VILLA MORALES	50	50		X
NICANOR LARA NAVARRETE	50	50		X
JESSICA VALDEBENITO BAHAMONDES	50	50		X

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

W
GVN/YLF/nol
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



ANDRES GAJARDO AVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"